



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

OFICIO DE APROBACIÓN No. MLM-CPDM-FISMDF-SE-008-2020

OFICIO REGULARIZADO

LANDA DE MATAMOROS, QRO., 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), insertos en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de \$ **40,986,239.00** (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a los expedientes técnicos disponibles a la fecha se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- (04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD LAGUNITA DE SAN DIEGO, ASENTAMIENTO LAGUNITA DE SAN DIEGO" EN LA LOCALIDAD DE LAGUNITA DE SAN DIEGO CON No. DE OBRA: 8-9616

APORTACIONES	
MUNICIPAL	\$ 853,390.11
BENEFICIARIOS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 853,390.11

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTE DE COPLADEM

C.c.p. PSIC. MARÍA LILIA FUENTES RUBIO.- Regidor Sindico
C.c.p. LIC. DANIEL RUBIO OLGUÍN.- Director de Contraloría.
C.c.p. C.P. DANIEL CAMACHO GONZÁLEZ.- Director de Tesorería Municipal.
C.c.p. ARCHIVO
MPC/PCGS/jjha





COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
 RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
 EJERCICIO 2020
 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



ESTADO: 022 QUERETARO
 FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)
 PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
 VERTIENTE: PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
 OFICIO APROBACION: MLM-CPDM-FISMDF-SE-008-2020
 OFICIO REGULARIZADO
 PROYECTO: (04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101)
 FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2020
 LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 DEP. NORMAIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCIÓN	SIST. DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO AMPLIACIÓN %	INVERSION FINANCIERA (PESOS)				METAS TOTALES DEL PROYECTO			AVANCE FISICO %	JORNALES	MOD. DE EJEC. DE OBRA	
						SUMA	MUNICIPAL (FISMDF) INICIAL MARZO 2020	MUNICIPAL (FISMDF) ADICIONAL DICIEMBRE 2020	OTROS	U. DE M.	CANT.	A REALIZAR 2020 %				NUMERO DE BENEF.
8-9816 LOCALIDAD: LAGUNITA DE SAN DIEGO	(04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD LAGUNITA DE SAN DIEGO ASENTAMIENTO LAGUNITA DE SAN DIEGO. MEJORAMIENTO		LAGUNITA DE SAN DIEGO	\$ 853,390.11	0%	\$ 853,390.11	\$ 853,390.11	\$ 853,390.11	-	M2	1300.00	100%	197	0	ADMINISTRACION	
SUBTOTAL:						\$ 853,390.11	\$ 853,390.11	\$ -	\$ -							
TOTAL:						\$ 853,390.11	\$ 853,390.11	\$ -	\$ -							

AUTORIZÓ:

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
 PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDO:

DR. PABLO CESAR GALICIA SILES
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM

Este programa es público; no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.